




PASTOCALLE



RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

www.pastocallegob.ec

EL Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Juan de Pastocalle, pertenece al sector público, posee personería jurídica propia, con autonomía administrativa, financiera; tiene instancias organizativas territoriales rurales, con derecho público

www.pastocallegob.ec






OBJETIVO GENERAL
Determinar los mecanismos que garantizan la rendición de cuentas en el marco de la planificación estratégica en las instancias del GAD Parroquial Rural San Juan de Pastocalle.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Describir conforme las normas vigentes en materia de planificación, presupuesto y control de gestión para la rendición de cuentas.
- ✓ Cumplir con los mecanismos de rendición de cuentas y verificar la relación con la planificación estratégica del GAD Parroquial Rural San Juan de Pastocalle.

www.pastocallegob.ec

BASES LEGALES


CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR


Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:
Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendición de cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley.

Art. 297.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

www.pastocallegob.ec








CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL COOTAD

Art. 266.- Rendición de Cuentas. - Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada Gobierno Autónomo Descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

Art. 302.- Participación Ciudadana. - La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.



www.pastocallegob.ec






LEY ORGÁNICO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

Art. 9.- Rendición de cuentas. - Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.

La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada


www.pastocallegob.ec

LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Art. 7.- Difusión de la Información Pública.- Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

www.pastocallegob.ec

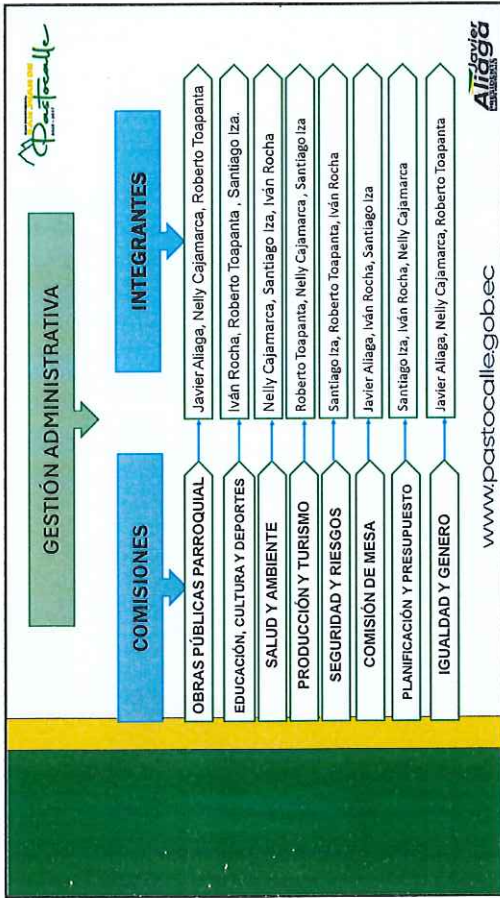



NIVEL LEGISLATIVO DEL GADPR SAN JUAN DE PASTOCALLE

				
Sr. Javier Vilca PRESIDENTENTE	Sra. Nelly Cajamarca VICEPRESIDENTA	Sr. Iván Rocha VOCAL	Sr. Roberto Topanta VOCAL	Sr. Santiago Iza VOCAL

www.pastocallegob.ec





www.pastocallegobec



ASIGNACIÓN FISCAL 2025 MINISTERIO DE FINANZAS

ASIGNACIÓN FISCAL 2025 DEL MINISTERIO DE FINANZAS DEL ECUADOR	404,462,72
GASTO CORRIENTE SUELDOS 3% APORTE A CONAGOPARE	121,338,82
INVERSIONES 60% OBRAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES	242,677,63
GRUPOS DE ATENCIÓN 10% PRIORITARIA	40,446,27

Asignación Fiscal 2025
404,462,72

Costo Corriente 3% Inversión 60% Grupos de Atención Prioritaria 37%

www.pastocallegobec

GASTO CORRIENTE 2025 121338,72

Remuneraciones unificadas	105817,81
Servicios Básicos	2112
Conagopare Nacional, Cotopaxi	11399,01
Retención 5 por mil de la Contraloría General de Estado	1800
Comisión Bancaria	60
Poliza de Fidelidad	150

www.pastocallegobec

GASTO DE INVERSIÓN OBRAS PUBLICAS PARROQUIAL

Adquisición de adquin para varias vías de la parroquia San Juan de Pastocalle, calle Cotopaxi (Culiiche Millo) y calle España (comuna Boliche) valor: 69.700 dólares

Adquisición de materiales de construcción para la utilización en proyectos para el mejoramiento vial calle España, Virgen del Rosario y Cotopaxi, de la parroquia San Juan de Pastocalle

www.pastocallegobec

Convenio específico de gestión compartida entre el GAD Provincia de Cotopaxi y el GADPR San Juan de Pastocalle CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LA CALLE COTOPAXI DEL BARRIO CUILCHE MIÑO DE LA PARROQUIA SAN JUAN DE PASTOCALLE, CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI

kilómetros 1.5

VALOR DEL PROYECTO	APORTE GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI	APORTE GADPR SAN JUAN DE PASTOCALLE	CONSTRUCCIÓN BORDILLOS MANO DE OBRA	CEMENTOS UTILIZADOS
\$ 231.528,2	\$ 37.544,01	\$ 193.984,19	7,170	1324 u 1324 C*7,85 10.393,00 \$

www.pastocalle.gob.ec

Altaga
CONSTRUCCION

Convenio de gestión compartida entre el GAD Provincial de Cotopaxi y el GADPR San Juan de Pastocalle, para la "CONSTRUCCION DEL ADOQUINADO, BORDILLOS Y CUNETA DE LA CALLE VIRGEN DEL ROSARIO DEL BARRIO EL PROGRESO Y CUILCHE MIÑO.

VALOR DEL PROYECTO	APORTE GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI	APORTE GADPR SAN JUAN DE PASTOCALLE	CONSTRUCCION N BORDILLOS	CEMENTO
\$ 216.462,77	\$ 43.856,88	\$ 5172.605,89	8.536	1364 1364*7,85 10.707,405

www.pastocalle.gob.ec

Altaga
CONSTRUCCION

Convenio Especifico de gestión compartida entre GAD Provincial de Cotopaxi y el GADPR San Juan de Pastocalle, "ADOQUINADO DE LA CALLE ESPAÑA, DE LA COMUNA EL BOLICHE, PARROQUIA SAN JUAN DE PASTOCALLE, CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI" SIGNADO CON EL No. GADPC-PS-BT2025-117.

VALOR DEL PROYECTO	APORTE GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI	APORTE GADPR SAN JUAN DE PASTOCALLE	TOTAL	AHORRO
37297,63	7.450,72	\$ 30.765,93	28.008,76	9.289,43

www.pastocalle.gob.ec

Altaga
CONSTRUCCION

Adoquinado para el mejoramiento y embellecimiento de la PLAZA CENTRAL DEL BARRIO CUILCHESALAS, de la parroquia Pastocalle, Canton Latacunga, provincia de Cotopaxi"

Costo: 9.999,92

www.pastocalle.gob.ec

Altaga
CONSTRUCCION